



Si trabajas
en Confiar

PUEDES VIVIR
O INVERTIR EN

CERROS DE AVELLANEDA

- Consulta el perfil para acceder a los beneficios y **haz otro sueño realidad con Confiar**

○ PERFIL ✨

- a) Estar vinculado/a a Confiar, Fundación Confiar o Sólida con contrato a término indefinido.
- b) Tener antigüedad mínima de dos (2) años consecutivos. Si tiene menos tiempo se podrá evaluar.
- c) El trabajador/a y su grupo familiar (quienes residen bajo el mismo techo) deben tener capacidad de pago y buena historia comercial.
- d) El trabajador/a no podrá encontrarse en procesos de seguimiento por actitud o bajo desempeño, lo cual pone en riesgo la estabilidad laboral.
- e) La cuota inicial corresponde al 20% del valor de inmueble.
- f) Tener \$591.000 en aportes sociales al momento del desembolso.



○ Propuesta de Financiación Cuota Inicial ✨

Cuota inicial: Equivalente al 20% del valor del inmueble (promedio Inmueble \$115.700.000, cuota inicial 20% \$ 23.140.000) y compuesta por: Ahorro + crédito bienestar laboral o + subsidio.

Ahorro y Cesantías mínimo: \$5.000.000.

Préstamo Cuota Inicial: por el valor restante (\$ 18.000.000 aproximadamente) y se financia con cargo al Fondo Especial de Bienestar Laboral de la siguiente forma:

- **Amortización:** Abono semestral de cesantías y primas legales de junio y diciembre.
- **Plazo máximo:** 48 meses.
- **Tasa de Interés:** IPC.

Subsidio: también podrá ser aplicado al pago de la cuota inicial.

Plus para trabajadores/as: Financiación de la a 48 meses con la tasa del IPC, la cual será cancelada con cesantías y primas legales.

○ Condiciones del Cierre Financiero ✨

- **Financiación Crédito de Vivienda:** máximo el 80% del valor del inmueble.
- **Plazo:** hasta 15 años.
- Aplican Subsidios de Mi Casa Ya (solo cuando es para la primera vivienda) Frech y Caja de Compensación si lo tiene aprobada.
- **Tasa:** la vigente a la fecha en Confiar Cooperativa Financiera para línea vivienda.
- **Garantía:** Hipoteca en primer grado a favor de CONFIAR.
- El subsidio de MI CASA YA o de Caja de Compensación puede destinarse para la cuota inicial o para el crédito hipotecario.

○ ¿Qué puedes hacer? ✨

- Solicita a tu líder la autorización para proceder con la solicitud de crédito.
- Tramita el estudio de la solicitud del CRÉDITO DE VIVIENDA (80%) a través de la Agencia donde estás vinculado/a y para la aprobación tener en cuenta capacidad de endeudamiento con cuota FRECH, si aplica.
- Solicitar al Área de Legalización, con **liliana.bustamante@confiar.com.co** para conocer si calificas para el subsidio de MI CASA YA o presentar aprobación del subsidio de caja de compensación, para determinar el monto final del crédito de vivienda.
- Cuando el CRÉDITO DE VIVIENDA esté aprobado, continúas con el trámite de la solicitud del crédito de CUOTA INICIAL, para lo cual te comunicas en Gestión Humana con Lina Maria Jaramillo en la extensión 4156 o en correo **lina.jaramillo@confiar.com.co**.
- Para el reconocimiento de los apartamentos te debes comunicar con la sala de ventas **Karen Regino** **celular 3103877395**.
- El proceso de escrituración será tramitado por el área de Legalización de CONFIAR.

○ ¿Qué puedes hacer? ✨

A la fecha se tienen disponibles **20 unidades** de Cerros de Avellaneda I. La asignación se hará en el orden de registro de la solicitud del crédito de vivienda al Taller de Sueños y Soluciones.